

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2832 *VACOBI INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VALENTI BROKER INVERSION, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 27 de marzo de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Vacobi Inversiones, S.L., ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, en virtud de la cual traspasará, sin extinguirse, las unidades económicas y de negocio constituidas por la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es propietaria en las entidades AE Compañía Eurohispana Comercio de Maderas, S.L., y A.E. Tableros y Bricolage, S.L.U., junto con los derechos y obligaciones vinculados a éstas, transmitiéndolas en bloque por sucesión universal a una sociedad limitada ya existente, denominada Valenti Broker Inversion, S.L., al efecto de desarrollar esta última la actividad correspondiente a la dirección, gestión y control de dichas participaciones.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Montilla (Córdoba), 27 de marzo de 2015.- Los consejeros delegados mancomunados, don Arturo Valentín Espejo Jiménez, don Francisco José Espejo Jiménez y don Isidoro Conrado Espejo Jiménez.

ID: A150016436-1